Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026 Radicado: 01191

Señores
EM NOVA S.A.S
Nit: 901122223-8
R/L DINA SHIRLEY SIBO REYES
Cravo Norte

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**SERVICIO DE TRANSPORTE**			
1.1	Servicio de transporte - Cravo Norte, Tame (ida y regreso)	unidad	1	
2	**LOGISTICA**			
2.1	Mecanismo de identificación para incentivar la participación de los deportistas, Kit deportivo	unidad	1	
3	**SERVICIO DE ALIMENTACION**			
3.1	Desayunos	Unidad	1	
3.2	Almuerzo	Unidad	1	
3.3	Cenas	Unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM 1		**SERVICIO DE TRANSPORTE**
ITEM	**Denominación del Bien**	**SERVICIO DE TRANSPORTE - CRAVO NORTE, TAME (IDA Y REGRESO)**
1.1	Denominación Técnica del Bien	Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor para el traslado de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados, la delegación de comunales estará conformada por ochenta (80) personas. El transporte deberá ser buses y/o carros afiliados a una empresa transportadora de personas con su respectiva documentación, legalidad y seguro vigente. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Presentación informe al supervisor por servicio prestado • Registro fotográfico • Documentos vigentes del vehículo (Registro Único Nacional de Transito RUNT). • Documentos vigentes del conductor (cedula, Soat, tecno mecánica y licencia de conducción). • Certificado de paz y salvo expedido por la Empresa Transportadora. • Planillas de asistencia de la delegación
ITEM 2		**LOGISTICA**

ITEM	Denominación del Bien	Mecanismo de identificación para incentivar la participación de los deportistas, Kit deportivo
2.1	Denominación Técnica del Bien	Suministro de kit de identificación deportiva
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Con el propósito de promover la participación, el sentido de pertenencia y la permanencia de los deportistas en los eventos deportivos institucionales programados, el contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar ochenta (80) kits deportivos, los cuales estarán compuestos por lo siguiente; Camiseta manga corta en tela tipo Plutón con estampación de logos institucionales en la parte frontal y numeración en la parte posterior (espalda), pantaloneta impermeable, medias semilicrada, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal. El diseño de los kits deportivos (colores, logos y numeración) deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración final. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tallas acordes a los beneficiarios, conforme al requerimiento que sea informado por la entidad contratante con anterioridad a la entrega. Los kits deportivos estarán destinados exclusivamente a los participantes de la delegación y contribuirán a su identificación durante los encuentros deportivos. Los Kits deportivos deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, presentación e integridad del estampado, garantizando la adecuada identificación de los participantes durante el desarrollo del evento. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM 3		**SERVICIO DE ALIMENTACION**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Desayunos**
3.1	Denominación Técnica del Servicio	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar ciento sesenta (160) desayunos destinados a los (80) integrantes de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los desayunos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional**

		Caldo de costilla, huevo o hueso taza 200cc, huevos, porción de carbohidrato de 60gr, bebida caliente con leche de 300cc. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Almuerzos**
3.2	Denominación Técnica del Servicio	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar ciento sesenta (160) almuerzos destinados a los (80) integrantes de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los almuerzos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc.), mínimo de 50 gramos. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Cenas**
3.3	Denominación Técnica del Servicio	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar ciento sesenta (160) cenas destinadas a los (80) integrantes de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Las cenas corresponden a los requerimientos alimentarios asociados al desplazamiento de la delegación y serán suministradas al momento de la llegada de los participantes al lugar de realización del evento, de conformidad con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene.

		• Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Porción de proteína de 230 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 180 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico. • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: OCHO (08) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- o Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- o Entradas a almacén. (según el caso)
- o Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.
- o Recibo de pago al sistema de seguridad social
- o Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	$ 20.000

Atentamente,

JULIO CESAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyecto y Digito: Yilmer Samiro González Auxiliar Administrativo	
Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No. 136/2026	

Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026

Radicado: 01192

Señores
SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S
Nit. 901497045-2
Ciudad

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**SERVICIO DE TRANSPORTE**			
1.1	Servicio de transporte - Cravo Norte, Tame (ida y regreso)	unidad	1	
2	**LOGISTICA**			
2.1	Mecanismo de identificación para incentivar la participación de los deportistas, Kit deportivo	unidad	1	
3	**SERVICIO DE ALIMENTACION**			
3.1	Desayunos	Unidad	1	
3.2	Almuerzo	Unidad	1	
3.3	Cenas	Unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM 1		**SERVICIO DE TRANSPORTE**
ITEM	**Denominación del Bien**	**SERVICIO DE TRANSPORTE - CRAVO NORTE, TAME (IDA Y REGRESO)**
1.1	Denominación Técnica del Bien	Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor para el traslado de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados, la delegación de comunales estará conformada por ochenta (80) personas. El transporte deberá ser buses y/o carros afiliados a una empresa transportadora de personas con su respectiva documentación, legalidad y seguro vigente. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Presentación informe al supervisor por servicio prestado • Registro fotográfico • Documentos vigentes del vehículo (Registro Único Nacional de Transito RUNT). • Documentos vigentes del conductor (cedula, Soat, tecno mecánica y licencia de conducción). • Certificado de paz y salvo expedido por la Empresa Transportadora. • Planillas de asistencia de la delegación
ITEM 2		**LOGISTICA**

ITEM	Denominación del Bien	Mecanismo de identificación para incentivar la participación de los deportistas, Kit deportivo
2.1	Denominación Técnica del Bien	Suministro de kit de identificación deportiva
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Con el propósito de promover la participación, el sentido de pertenencia y la permanencia de los deportistas en los eventos deportivos institucionales programados, el contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar ochenta (80) kits deportivos, los cuales estarán compuestos por lo siguiente; Camiseta manga corta en tela tipo Plutón con estampación de logos institucionales en la parte frontal y numeración en la parte posterior (espalda), pantaloneta impermeable, medias semilicrada, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal. El diseño de los kits deportivos (colores, logos y numeración) deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración final. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tallas acordes a los beneficiarios, conforme al requerimiento que sea informado por la entidad contratante con anterioridad a la entrega. Los kits deportivos estarán destinados exclusivamente a los participantes de la delegación y contribuirán a su identificación durante los encuentros deportivos. Los Kits deportivos deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, presentación e integridad del estampado, garantizando la adecuada identificación de los participantes durante el desarrollo del evento. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM 3		**SERVICIO DE ALIMENTACION**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Desayunos**
3.1	Denominación Técnica del Servicio	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar ciento sesenta (160) desayunos destinados a los (80) integrantes de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los desayunos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional**

		Caldo de costilla, huevo o hueso taza 200cc, huevos, porción de carbohidrato de 60gr, bebida caliente con leche de 300cc. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Almuerzos**
3.2	Denominación Técnica del Servicio	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar ciento sesenta (160) almuerzos destinados a los (80) integrantes de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los almuerzos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc.), mínimo de 50 gramos. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Cenas**
3.3	Denominación Técnica del Servicio	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar ciento sesenta (160) cenas destinadas a los (80) integrantes de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Las cenas corresponden a los requerimientos alimentarios asociados al desplazamiento de la delegación y serán suministradas al momento de la llegada de los participantes al lugar de realización del evento, de conformidad con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene.

		• Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Porción de proteína de 230 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 180 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico. • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: OCHO (08) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- Entradas a almacén. (según el caso)
- Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.
- Recibo de pago al sistema de seguridad social
- Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	$ 20.000

Atentamente,

JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyecto y Digito: Yilmer Samiro González Auxiliar Administrativo	
Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No. 136/2026	

Cravo Norte - Arauca, septiembre de 2026 Radicado: 01193

Señor
DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS
Nit. 1117458552-6
Ciudad

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**SERVICIO DE TRANSPORTE**			
1.1	Servicio de transporte - Cravo Norte, Tame (ida y regreso)	unidad	1	
2	**LOGISTICA**			
2.1	Mecanismo de identificación para incentivar la participación de los deportistas, Kit deportivo	unidad	1	
3	**SERVICIO DE ALIMENTACION**			
3.1	Desayunos	Unidad	1	
3.2	Almuerzo	Unidad	1	
3.3	Cenas	Unidad	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM 1		**SERVICIO DE TRANSPORTE**
ITEM	**Denominación del Bien**	**SERVICIO DE TRANSPORTE - CRAVO NORTE, TAME (IDA Y REGRESO)**
1.1	Denominación Técnica del Bien	Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor para el traslado de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados, la delegación de comunales estará conformada por ochenta (80) personas. El transporte deberá ser buses y/o carros afiliados a una empresa transportadora de personas con su respectiva documentación, legalidad y seguro vigente. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Presentación informe al supervisor por servicio prestado • Registro fotográfico • Documentos vigentes del vehículo (Registro Único Nacional de Transito RUNT). • Documentos vigentes del conductor (cedula, Soat, tecno mecánica y licencia de conducción). • Certificado de paz y salvo expedido por la Empresa Transportadora. • Planillas de asistencia de la delegación
ITEM 2		**LOGISTICA**

ITEM	Denominación del Bien	Mecanismo de identificación para incentivar la participación de los deportistas, Kit deportivo
2.1	Denominación Técnica del Bien	Suministro de kit de identificación deportiva
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Con el propósito de promover la participación, el sentido de pertenencia y la permanencia de los deportistas en los eventos deportivos institucionales programados, el contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar ochenta (80) kits deportivos, los cuales estarán compuestos por lo siguiente; Camiseta manga corta en tela tipo Plutón con estampación de logos institucionales en la parte frontal y numeración en la parte posterior (espalda), pantaloneta impermeable, medias semilicrada, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Administración Municipal. El diseño de los kits deportivos (colores, logos y numeración) deberá ser presentado previamente para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su elaboración final. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tallas acordes a los beneficiarios, conforme al requerimiento que sea informado por la entidad contratante con anterioridad a la entrega. Los kits deportivos estarán destinados exclusivamente a los participantes de la delegación y contribuirán a su identificación durante los encuentros deportivos. Los Kits deportivos deberán entregarse en condiciones óptimas de calidad, presentación e integridad del estampado, garantizando la adecuada identificación de los participantes durante el desarrollo del evento. **Productos para entregar**: El operador deberá presentar los siguientes soportes: • Registro fotográfico • Acta de entrega firmada por los beneficiarios • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. • Aprobación del diseño por parte del supervisor del contrato (correo electrónico, acta o visto bueno).
ITEM 3		**SERVICIO DE ALIMENTACION**
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Desayunos**
3.1	Denominación Técnica del Servicio	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar ciento sesenta (160) desayunos destinados a los (80) integrantes de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los desayunos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional**

		Caldo de costilla, huevo o hueso taza 200cc, huevos, porción de carbohidrato de 60gr, bebida caliente con leche de 300cc. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Almuerzos**
3.2	Denominación Técnica del Servicio	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar ciento sesenta (160) almuerzos destinados a los (80) integrantes de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Los almuerzos corresponden a los requerimientos alimentarios asociados a los desplazamientos de ida y retorno de la delegación desde el Municipio de Cravo Norte hacia el lugar de realización del evento y viceversa, de acuerdo con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc.), mínimo de 50 gramos. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**Cenas**
3.3	Denominación Técnica del Servicio	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar ciento sesenta (160) cenas destinadas a los (80) integrantes de la delegación que representará al Municipio de Cravo Norte en los eventos deportivos institucionales programados. Las cenas corresponden a los requerimientos alimentarios asociados al desplazamiento de la delegación y serán suministradas al momento de la llegada de los participantes al lugar de realización del evento, de conformidad con la programación logística establecida para su participación. Condiciones del servicio de alimentación; • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene.

		• Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. **Menú Opcional** Porción de proteína de 230 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 180 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico. • Rut • Cedula • Planilla firmada por los participantes del evento deportivo

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: OCHO (08) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- o Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- o Entradas a almacén. (según el caso)
- o Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.
- o Recibo de pago al sistema de seguridad social
- o Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad de los Bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	$ 20.000

Atentamente,

JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyecto y Digito: Yilmer Samiro González Auxiliar Administrativo	
Reviso Aspectos Jurídicos: Raúl Guillermo Ávila Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica CTP No. 136/2026	